

Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Nacional de Protección Civil a intervenir, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para que en el manejo de los recursos del FONDEN destinados a la atención de la población afectada por los sismos del pasado 23 de junio del 2020, no se presenten irregularidades en el ejercicio de los recursos como ocurrió en el 2017, suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

El suscrito Diputado Federal de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, Carol Antonio Altamirano, con fundamento en 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes.

Antecedentes

El 2017 fue un año muy difícil para México y especialmente para el Estado de Oaxaca, pues los sismos ocurridos el 7 y 18 de septiembre de ese año provocaron la pérdida de vidas humanas, ocasionaron que más de 60 mil familias sufrieran daños o perdieran sus viviendas y dañaron de manera severa las escuelas, edificios públicos e históricos de los municipios; además de que afectaron de forma inestimable el tejido cultural, social y familiar de los habitantes de esta entidad.

El 14 de septiembre del 2017 la Secretaría de Gobernación emitió la “DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo con magnitud 8.2 el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios del Estado de Oaxaca”, a través de la cual se liberaron y canalizaron recursos para atender a la población damnificada.

La ejecución de los recursos públicos, tanto del FONDEN, como de otras partidas, así como el proceso de entrega de apoyos a las familias afectadas fue irregular, por lo cual la actuación del Gobierno fue severamente cuestionada por la ciudadanía y la opinión pública e incluso la Auditoría Superior de la Federación concluyó que se presentaron diversas irregularidades en la ejecución de los recursos del FONDEN 2017, además de que se tienen documentadas una gran cantidad de denuncias sobre irregularidades en la actuación de las dependencias gubernamentales, principalmente la SEDATU -desde denuncias por parte de damnificados que no fueron incluidos en los censos hasta la vergonzosa clonación de tarjetas a damnificados- inclusive, al día de hoy, aún hay damnificados, quienes aunque cuentan con un folio de SEDATU, no han recibido los recursos del FONDEN para reconstruir sus viviendas, asimismo, aún hay escuelas y edificios públicos e históricos que no han sido reconstruidos.

La discrecionalidad y opacidad con que se manejaron los recursos del 2017 es un agravio a la sociedad oaxaqueña que nunca debe repetirse. Por supuesto que la solución no es cancelar ni reducir los recursos del FONDEN. Lo que se requiere es una administración imparcial, transparente y que demuestre un aprendizaje institucional de los errores del pasado.

Ahora, que nuevamente se ha presentado un sismo, el ocurrido el pasado 23 de junio de este año, y considerando que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación ha publicado una nueva Declaratoria de Emergencia y de Desastre Natural, lo que se necesita es garantizar que los errores del 2017 no se repitan en el 2020.

No puede volver a ocurrir, como en 2017, que la mitad de los municipios en los que se debió levantarse el censo, simplemente no se haya realizado, o que hayan sido beneficiados personajes políticos o sus familiares sin que hayan sido afectados, que a las familias afectadas se les entreguen tarjetas sin fondos, clonadas o únicamente folios sin ser beneficiados, o que en la realización de los censos existan sesgos políticos o de cualquier índole.

Por lo anterior, y de acuerdo con la experiencia vivida, es pertinente que las autoridades federales valoren y pongan en marcha las siguientes acciones:

1. Establecer un registro público de los damnificados. El censo de los afectados debe ser difundido en internet, incluyendo la ubicación del inmueble afectado y el folio con el que se le registra, con actualizaciones semanales.
2. Establecer, a cargo de un Comité con participación federal y estatal, un sistema telefónico gratuito en el que los habitantes puedan informar de los daños sufridos en sus viviendas para su registro y verificación.
3. El registro y atención a los damnificados debe ser por parte de servidores públicos federales y en caso de que se acuerde la intervención de funcionarios de otros órdenes de gobierno, debe mantenerse con claridad la línea de mando y de responsabilidad, con el correspondiente registro de los funcionarios autorizados para participar, ya que en el sismo anterior fue notorio que algunas autoridades, sobre todo presidentes municipales y regidores, intervinieron para beneficiar a familiares y simpatizantes, excluyendo a quienes identificaban como opositores, generando tensión y confrontaciones.

No deben de intervenir en el censo y la atención de los damnificados organizaciones ni personas integrantes o afines a ningún partido político.

Las autoridades federales deberán coordinar y verificar que los recursos sean aplicados sin desvíos ni condicionamientos. Las autoridades municipales solo serán coadyuvantes y facilitadoras en la canalización de recursos, pero no deben ser ejecutoras de los apoyos y recursos federales.

4. Facilitar las denuncias ciudadanas en caso de falsificación de tarjetas o mecanismos de distribución de recursos, así como la recuperación del daño.

No debe tolerarse que suceda lo ocurrido en 2017, cuando se presentaron múltiples fallas en la distribución de tarjetas, que incluso se repartieron sin recursos o con un monto menor al emitido.

5. Establecer un listado público de las empresas constructoras para que los afectados puedan elegir libremente la que resulte más adecuada para la reconstrucción y rehabilitación de su propiedad, con la confianza de ser empresas con capacidad técnica para hacerlo, procurando que sean empresas de la región para fomentar la economía local.

Las autoridades correspondientes para poner en marcha lo anterior son la SEDATU y la Coordinación Nacional de Protección Civil. La Secretaría de la Función Pública, por medio del Órgano Interno de Control, deberá verificar de manera oportuna que los recursos federales se ejerzan con transparencia, honestidad y legalidad, y en caso de detectar anomalías proceder a sancionar a los responsables de manera inmediata.

Por lo expuesto, elevo a la consideración de la Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de la Función Pública y Coordinación Nacional de Protección Civil a intervenir, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, para que en el manejo de los recursos del FONDEN destinados a la atención de la población afectada por los sismos del pasado 23 de junio del 2020, no se presenten irregularidades en el ejercicio de los recursos como ocurrió en el 2017.

Diputado Carol Antonio Altamirano

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 08 de julio de 2020.